



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Que el Pleno del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2024, adopto acuerdo de iniciar expediente de venta al colindante de la siguiente parcela sobrante:

– Terreno sobrante de vía pública situado entre las vías públicas avda. Golondrina y calle Mirlo, con referencia catastral 7520153 VM4872S 0001 IB colindante con inmueble n.º 2 de la calle Mirlo en la urbanización Valmoral Carcedo de Burgos, titularidad de Daniel Marín Sanz.

Justificar la necesidad e interés general de la venta de dicha parcela sobrante en que no está afecta a ningún uso o servicio público, no es susceptible de aprovechamiento por sus condiciones y disposición, y no es edificable al no cumplir con las condiciones mínimas marcadas por las normas urbanísticas municipales por lo que al proceder a su venta para agruparse a la colindante y que forme una nueva unidad que resulte de edificable se contribuye a mejorar el aspecto urbanístico de las zonas afectadas.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Carcedo de Burgos, a 17 de diciembre de 2024.

El alcalde,
Eloy de la Fuente Lara